



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular número 120

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda, en el término municipal de Casas de Don Antonio, que fué declarada oficialmente con fecha 21 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de Octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

3596

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 7 de Octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

JERTE

Señas de los semovientes

Una jaca, edad cerrada, pelo

blanco, cola cortada, alzada menor de la marca, sin hierro ni señal.

(2'20 pstas.) 3547

NAVEZUELAS

Un mulo negro, menor de la marca, la oreja derecha caída, con lunares blancos en la pechuquera y crucera, costillares y atarjes, edad cerrado.

(2'50 pstas.) 3574

PERALEDA DE LA MATA

Un cerdo, como de un año, merino, con las dos orejas rajadas.

(1'80 pstas.) 3594

CACERES

Una vaca, capa castaña, grande, con un hierro en la nalga derecha, con rastra de un becerro colorado retinto, oreja hendida, de cuatro a cinco meses.

(2'70 pstas.) 3625

TORREQUEMADA

Un añojo, como de año y medio, pelo colorado claro, orejisano, sin señas ni hierro, un poco negro en el hocico.

Otro añojo, de la misma edad, pelo colorado claro, orejisano, sin señal ni hierro, gacho.

(3'70 pstas.) 3628

Diputación Provincial

CIRCULAR

Valoración de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Septiembre.

En vista de los estados y certi-

ficaciones remitidas a la Diputación, por siete Alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, expresivas de los precios medios a que se han vendido en el mes anterior, las especies que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos; la Comisión Gestora provincial, en sesión del día de la fecha, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Septiembre actual, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de sesenta decágramos o sea una media libra	0	37
Idem de cebada de tres kilogramos	1	27
Idem de paja de seis idem.	0	45
Idem el litro de aceite....	2	03
Idem el idem de petróleo .	1	34
Idem el kilogramo de carbón	0	19
Idem el idem de leña.....	0	06

Cáceres a 30 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal. — El Presidente, Luciano López Hidalgo. — El Secretario accidental, Isidro María.

3584

Comisión Provincial de Provisión de Escuelas

Relación de Escuelas interinas adjudicadas en la sesión del día 30 de Septiembre.

NIÑAS

Número 30. Doña Catalina A. Fernández Cáceres, Alcántara, S. G.

31. D.ª M. Piedad Saucó Corcho, Cuacos, S. G.

32. D.ª Josefa López Granjo, Losar de la Vera, S. G.

33. D.ª Cristina Méndez Coron, Cadalso de Gata, U.

34. D.ª Marcelina Sánchez Morán, Navatrasiera, M.

35. D.ª Felisa Naranjo Calero, Valdecañas, M.

36. D.ª Anastasia Flores Lorenzo, Tornavacas, U. n.º 2.

NIÑOS

37. D.ª Consuelo Aguilar Calvo, Alcántara, S. G.

38. D.ª Juana Delgado Simón, Torreorgaz, U. n.º 1.

39. D.ª M.ª del Milagro Esteban Paniagua, Cilleros, S. G.

40. D.ª Isabel Redondo Carrasco, Descargamaría, U.

41. D.ª María del Carmen Fernández Cercas, Santibáñez el Alto, U.

42. D.ª Dolores Acuña Ortiz, Cuacos, S. G.

43. D.ª Consuelo Rodríguez Fernández, Guijo de Santa Bárbara, U.

44. D.ª María Rivera Mateos, Jaramilla, S. G.

45. D.ª Encarnación Ventura Díaz, Solana, M.

46. D.ª Higinia Sánchez Merino, Logrosán, S. G.

47. D.ª Victoria Páramo Pérez, Bohonal de Ibor, U.

48. D.ª M.ª de la Concepción Torrecilla Rodríguez, Casatejada, S. G.

49. D.ª Consuelo Moreno Martínez, Villanueva de la Vera, U. 3.

50. D.ª Dionisia García Izquierdo, Carcaboso, M.

51. D.ª María Sánchez Casares, Hinojal, U. n.º 2.

52. D.ª María de la Paz Díaz Expósito, Aldea de Trujillo, U.

53. D.ª Clotilde Mateos del Caño, Cabañas del Castillo, M.

54. D.ª Maximina Acosta Moreno, Huélagas.

55. D.ª M.ª Bartolomé Bellanco, Serradilla, S. G.

56. D.ª Carmen Rodríguez Sánchez, Plasencia, S. G.

Maestros de Escuelas Mixtas que pasan a desempeñar Unitarias en virtud del artículo 3.º de la Orden de 20 de Agosto último

Don Fernando Miura Pérez, Santa Cruz de la Sierra, U.

Don Fernando Bustamante y Bustamante, Coria, S. G.

Cáceres, 3 de Octubre de 1938. III Año Triunfal. — El Secretario, Higinio Bullón Ramírez. — V.º B.º, la Presidenta, María Bedate Bedate.

3576

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

PRIMERA SECCIÓN

Repartimiento para 1939

RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA en régimen de cupo que esta Administración ha practicado entre los pueblos de la provincia que a continuación se expresan, de las cantidades señaladas a los mismos en el Repartimiento que importa un total de 6.179.221 pesetas, que gravadas a razón del 16 por 100, dan por cupo del Tesoro 988.677 pesetas, y por recargo del 16 por 100 dan 158.188 pesetas, o sea un total de contribución de 1.146.865 pesetas, con un coeficiente de 18'56 por 100.

Número de orden.....	RIQUEZA DEL REPARTIMIENTO		AUMENTOS		B A J A S		Cantidad por la que ha de contribuir cada pueblo
	Rústica	Pecuaria	TOTAL	Recargo del 16 por 100	TOTAL	Suman las cantidades más los aumentos	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Aceituna	50.479	7.133	57.612	9.217 92	1.474 87	10.694 79	11.614 58
2 Ahigal	102.286	23.372	125.658	20.105 28	3.216 85	23.322 13	25.332 66
3 Aldeanueva de la Vera	103.875	26.398	124.273	19.883 68	3.181 39	23.065 07	25.053 44
4 Aldehuela del Jerte	39.563	1.684	41.247	6.599 52	1.055 92	7.655 44	8.315 39
5 Baños	110.589	2.844	113.433	18.149 28	2.903 88	21.053 16	22.808 09
6 Barrado	18.820	6.873	25.693	4.110 88	657 74	4.768 62	5.179 71
7 Cabeza de Belloso	29.535	17.890	47.425	7.588	1.214 08	8.802 08	9.560 88
8 Cadalso	38.169	2.813	40.982	6.557 12	1.049 14	7.606 26	8.261 97
9 Caminomorisco	32.012	2.677	34.689	5.550 24	888 04	6.438 28	6.993 30
10 Casas del Castañar	51.436	10.630	62.066	9.930 56	1.588 88	11.519 44	12.512 50
11 Casas del Monte	47.911	5.879	53.790	8.606 40	1.377 02	9.983 42	10.844 06
12 Cuacos	151.804	13.984	165.788	26.526 08	4.244 17	30.770 25	33.422 86
13 Galisteo	237.962	16.368	254.330	40.692 80	6.510 85	47.203 65	51.272 93
14 Gargantilla	28.443	1.942	30.385	4.861 60	777 86	5.639 46	6.125 62
15 Gata	163.966	13.279	177.245	28.359 20	4.537 47	32.896 67	35.732 59
16 Granadilla	64.021	11.368	75.389	12.062 24	1.929 96	13.992 20	15.198 42
17 Guijo de Coria	72.132	14.784	86.916	13.906 56	2.226 05	16.131 61	17.522 27
18 Hervás	221.178	9.607	230.785	36.925 60	5.908 10	42.833 70	46.526 26
19 Jarandilla	103.509	16.780	120.289	19.246 24	3.079 40	22.325 64	24.250 26
20 Jarilla	47.238	3.844	51.082	8.173 12	1.307 70	9.480 82	10.298 13
21 Ladrillar	9.361	6.026	15.387	2.461 92	393 91	2.855 83	3.102 02
22 Losar de la Vera	109.098	32.375	141.473	22.635 68	3.621 70	26.257 38	28.520 95
23 Malpartida de Plasencia	770.422	33.670	804.092	128.054 72	20.584 76	149.239 48	162.104 95
24 Mirabel	117.786	11.322	129.108	20.657 28	3.305 16	23.962 44	26.028 17
25 Montehermoso	258.606	51.521	310.127	49.620 32	7.939 25	57.559 57	62.521 60
26 Nuñomoral	10.604	3.348	13.952	2.232 32	357 17	2.589 49	4.814 72
27 Oliva de Plasencia	248.823	5.623	254.446	40.711 36	6.513 82	47.225 18	51.296 32
28 Pega (La)	11.272	4.300	15.572	2.491 52	398 64	2.890 16	3.139 31
29 Pinofranqueado	21.730	10.685	32.415	5.186 40	829 82	6.016 22	6.534 86
30 Piornal	28.704	14.252	42.956	6.872 96	1.099 67	7.972 63	8.659 93
31 Plasencia	763.273	49.085	812.358	129.977 28	20.796 36	150.773 64	163.771 37
32 Pozuelo de Zarzón	90.344	12.251	102.595	16.415 20	2.626 43	19.041 63	20.683 15
33 Rebollos	10.021	4.300	14.321	2.291 36	366 62	2.657 98	2.887 12
34 Rivera Oveja	10.586	253	10.839	1.734 24	277 48	2.011 72	2.185 14
35 Robledillo de Gata	28.015	2.665	30.680	4.908 86	785 41	5.694 21	6.185 09
36 San Martín de Trevejo	142.913	12.706	155.619	24.899 04	3.983 85	28.882 89	31.372 79
37 Santibáñez el Alto	203.020	7.861	210.881	33.740 96	5.398 55	39.139 51	42.513 61

Número de orden.....

38	Segura de Toro	11.451	2.946	14.397	2.303	52	368	56	2.672	08	230	35	2.902	43	
39	Serradilla	288.985	21.796	310.781	49.724	95	7.955	99	57.680	95	4.972	50	62.653	45	
40	Tejada de Tíjar	87.106	12.857	99.963	15.094	08	2.559	05	18.553	13	1.599	41	20.365	81	
41	Torquivacas	57.904	13.271	71.175	11.389	60	1.822	34	13.211	94	1	1.138	96	14.350	90
42	Torno (El)	31.746	15.162	46.908	7.505	28	1.200	84	8.706	12	450	53	9.579	96	
43	Torrejilla de los Angeles	22.649	4.915	27.564	4.410	24	705	64	5.115	88	441	02	5.556	90	
44	Valdastillas	12.710	1.800	14.510	2.321	66	371	46	2.693	06	232	16	2.925	22	
45	Valdeobispo	63.940	5.491	69.431	11.108	96	1.777	43	12.886	39	1.110	90	13.997	29	
46	Valverde de la Vera	60.095	10.774	76.869	11.339	04	1.814	25	13.153	29	1.133	90	14.287	19	
47	Villanueva de la Sierra	111.469	6.849	118.318	18.930	88	3.028	94	21.959	82	1.893	09	23.852	91	
48	Villanueva de la Vera	137.550	17.314	154.864	24.778	24	3.964	52	28.742	76	2.477	82	31.242	96	
49	Villar de Plasencia	53.513	11.618	65.131	10.420	97	1.667	33	12.088	30	1.042	10	13.130	40	
50	Zarza de Granadilla	91.642	7.770	99.412	15.905	92	2.544	95	18.450	87	1.590	59	20.041	46	

Importa la primera sección..... 5.580.266 598.955 6.179.221 988.676 97 158.188 27 1.146.865 24 358 96 .. 1.147.224 20 .. 98 867 70 1.246.091 90

3395

Cáceres, 24 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Administrador, P. S., Eduardo Cuadrado.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., Arturo Matos.

Administración de Rentas Públicas

Don Cándido Cantón Moreno, Jefe de Negociado de Segunda clase de la expresada dependencia.

CERTIFICO: Que según aparece en los expedientes respectivos, de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, declaró fallido a los Industriales que a continuación se expresan, habiendo acordado la Delegación de Hacienda privarle del ejercicio de sus Industrias porque procede el débito de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme determinan los artículos números 150 y 180 del vigente Reglamento y de Contribución Industrial y los artículos 201 y siguiente de la instrucción de recaudación, lo que tendrán en cuenta los señores Alcaldes de las respectivas localidades, dándoles de baja en las matrículas y a los Agentes de la Hacienda Pública a los efectos procedentes.

Nombres y apellidos. Pueblos. Años y cantidad que adeudan

(Continuación)

Félix Arias García, Navalmoral de la Mata, 1934, 85'30.
 Francisco Martínez Gómez, idem, 1935, 49'39.
 Félix Arias García, idem, idem, 85'31.
 Enrique Hueso González, id., id., 47'39.
 Salvador Ortiz García, idem, id., 45'91.
 Francisco Martínez Gómez, idem, idem, 49'74.
 Constancio López Vallejo, idem, idem, 133'29.
 Ismael Rebate Jiménez, idem, id., 84'42.
 Domingo Rebate del Monte, id., idem, 44'43.
 Regino López Casas, idem, idem, 44'43.
 Fermín Marquina Becerra, idem, idem, 39'98.
 Adolfo Rebate del Monte, idem, idem, 39'98.
 Perfecto Félix Paz, idem idem, 44'73.
 Emilio Consentino Fernández, id., idem, 19'26.
 Francisco Rodríguez Camacho, idem, idem, 19'25.
 Domingo Serrano Pulido, idem, idem, 19'25.
 José Casado Adrián, idem, idem, 19'25.
 Leandro Sánchez Bravo, idem, id., 44'43.
 Francisco Martínez Gómez, idem, idem, 87'67.
 Manuela Fuentes Bejarano, idem, idem, 38'51.
 Isidro Bejarano González, idem, idem, 38'51.
 Angel Gallego Sánchez, idem, id., 22'22.
 Francisco Blanco Blanco, idem, idem, 44'43.
 Constancio López Vallejo, id., id., 77'01.
 Ignacio Mateo Guija, idem, idem, 85'31.
 Cristino Antón Zamorano, idem, idem, 7'41.
 Domingo Serrano Pulido, id., id., 58'04.
 Hipólito Miguel Sánchez, Peraleda de la Mata, 1937, 370'90.
 Emilio García Ortega, idem, id., 445'12.
 Julián Hidalgo Vidales, idem, id., 134'88.
 Julián Jover Martín, Peraleda de San Román, 1932, 49'16.

Julián Jover Martín, idem, 1934 12'69.
 Julián Jover Martín, idem, 1933, 37'77.
 Lucio Pleite González, idem, 1936, 36'96.
 Pedro Pleite González, idem, id., 36'96.
 Domingo Rodríguez, Perales del Puerto, idem, 99'96.
 Julio Velo, idem, idem, 35'55.
 Julio Martín, idem, idem, 35'55.
 Natividad Chorro, Piornal, 1932, 73'72.
 Jacinto Muñoz Muñoz, Puerto de Santa Cruz, 1934, 171'80.
 Santiago Monsalvo Martín, Plasencia, idem, 57'09.
 Emiliano Martín Cuesta, idem, idem, 116'63.
 Ernesto Trinidad Barrote, idem, idem, 47'58.
 Higinio Risco Martínez, idem, id., 57'10.
 Amador Gamarro, i d e m, idem, 71'37.
 Emiliano García Costa, idem, id., 71'37.
 Santiago Madero Martín, id., id., 26'96.
 Justo Hernández Quintero, idem, idem, 57'59.
 Mario Guinal Bencuria, idem, id., 115'78.
 Constantino Rodea Ruiz, id., id., 57'09.
 Manuel Valde Postigo, idem, id., 41'23.
 Jerónimo Castaño, idem, idem, 28'54.
 Jacinto Ramos Blázquez, idem, idem, 71'37.
 Rafael González Neira, idem, id., 41'23.
 José García Revilla, idem, idem, 116'73.
 Fernando Masa Gutiérrez, idem, idem, 57'09.
 Francisco Flores Trujillo, idem, idem, 57'09.
 Juan Bodeguero Arias, idem, id., 71'37.
 Teófilo Hernández, idem, idem, 26'96.
 Pablo Bucas López, idem, idem, 26'96.
 Raimundo Lorenzo Pino, id., id., 222'04.
 Leandro Martín Montero, id., id., 53'92.
 Luciano Cañamero del Aguila, id., idem, 72'96.
 María Rodríguez Bodeguero, id., idem, 71'37.
 Guadalupe Muro Bueza, idem, id., 26'96.
 José Benito Pérez, idem, idem, 39'65.
 Enrique Escudero Galán, idem, idem, 28'55.
 Sofía Fernández Pascual, idem, idem, 578'90.
 Salutarario González, idem, idem, 294'36.
 Francisco de Goicochea, idem, idem, 1935, 116'73.
 Gregorio Rabazo Fernández, id., idem, 116'73.
 Emiliano Martín Cuesta, idem, idem, 116'73.
 José García Rebillá, idem, idem, 116'73.
 Santiago García Ribera, idem, idem, 47'50.
 Bernardo Barrios Grinal, idem, idem, 115'78.
 Enrique Ramón Jacomé, idem, idem, 116'73.
 Juan Dafa Fon, idem, idem, 44'43.
 Luis María Funes, idem, idem, 160'51.
 Francisco Patriño Carmonero, id., idem, 116'73.

Francisco Pastor Carmonell, idem, idem, 116'73.

Martín Galindo, idem, idem, 47'58.
Ernesto Trinidad Bernal, idem, id., 190'32.

Ignacio Fernández González, id., idem, 107'84.

Francisco Moreno Pascual, idem, idem, 53'92.

Santiago Monsalbo Martín, idem, idem, 53'92.

Benito Bueso, idem, idem, 678'08.

José Moreno Rojo, id., id., 71'37.

Juan Montero Fernández, idem, idem, 114'20.

Esteban Moreno Rubio, idem, id., 466'92.

Constantino Ruedas Ruiz, id., id., 228'36.

Julia Moreno Iglesias, idem, idem, 228'36.

Manuel Marugán Matuecas, idem, idem, 98'32.

Manuel Mateos Maldonado, idem, idem, 1936, 26'96.

Francisco López Goicochea, idem, idem, 116'73.

Emiliano Martín Cuesta, idem, id., 116'73.

José García Rebilla, idem, idem, 116'73.

Juan Belloso Torres, idem, idem, 116'73.

Gregorio Rabazo Fernández, idem, idem, 116'73.

Justo Rodríguez Jiménez, idem, idem, 53'93.

Francisco Moreno Pascual, idem, idem, 26'96.

Constantino Roedas, idem, idem, 57'09.

Francisco Pastor Carmonell, idem, idem, 116'73.

Carlos Pérez del Camino, idem, idem, 87'54.

Juan García López, Plasenzuela, 1933, 88'72.

Salvador Marín Corchero, Pozuelo de Zarzón, 1937, 96'44.

Felipe Moreno Moreno, Riobos, 1935, 13'49.

Juan Delgado, idem, idem, 13'49.

Cancio Ramírez, idem, idem, 6'74.

Cecilio Badillo, idem, idem, 13'49.

Teodoro Lucio Ramos, idem, id., 30'35.

Mariano Bravo González, idem, idem, 30'35.

Ignacio Calvo Rubio, idem, idem, 30'35.

Bernabé González González, id., idem, 16'86.

Rafael Blázquez, idem, idem, 99'47.

Agustín Sastre Núñez, idem, id., 33'79.

Juan González Salas, Romangordo, idem, 11'85.

Rogelio Molguero Morales, Salorino, 1937, 65'76.

Pedro Hernández Duque, id., id., 43'84.

(Continuará) 2391

Banco de España

RETIRADA DE PAPEL MONEDA PUESTO EN CURSO POR EL ENEMIGO

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 5 del pasado, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 27 de Agosto último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de Septiembre próximo pasado, sobre retirada de papel moneda puesto en curso por el enemigo, que prohíbe la tenencia del mismo; se pone en conocimiento de los particulares y entidades de la España Nacional, poseedores de dicha clase

de papel moneda, la obligación en que se encuentran de la entrega del mismo en el Banco de España, Banca privada de la localidad en que no exista Banco de España o Ayuntamiento, en las plazas donde no hubiere Bancos.

Los Ayuntamientos pueden dirigirse a esta Sucursal del Banco de España en petición de los impresos que consideren necesarios a los fines expuestos.

El plazo de retirada termina a los cuarenta días a partir de la fecha de publicación del mencionado Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 6 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, Prudencio Pita.

3597

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Desde la publicación de este anuncio hasta las once horas del día seis de Noviembre próximo, en que se reunirá la Junta, se admiten ofertas para la compra y contratación de los artículos siguientes:

Para el Parque

Paja suelta, cantidad ilimitada.
Paja empacada, cantidad ilimitada.

Cebada, cantidad ilimitada.
Paja relleno, 4.000 q. m.
Leña horno, 1.000 q. m.
Leña ranchos, 1.100 q. m.
Carbón vegetal, 500 q. m.

Contratación para el mes de Diciembre

Plaza de Trujillo: Pan, 40.000; cebada, 1.000; paja, 1.300; paja larga, 800, y leña, 1.000.

Plaza de Plasencia: Pan, 55.000; cebada, 18; paja, 25; carbón vegetal, 15, y leña, 800.

Se entiende que las cantidades de pan son raciones de 0'630 gramos y el resto de los artículos anunciados quintales métricos.

Las condiciones están a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas.

Los convenios de dichas compras y contrataciones, están exentos de la contribución de contratistas.

Cáceres, tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Director, Arturo Alfonso Vivero.

(18'70 pstas.) 3548

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia del partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinticuatro de Octubre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Guadalupe, la segunda subasta pública, de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Celestino Martín Poderoso, han sido embargados en la ejecución del acuerdo declaratorio de la responsabilidad civil en vía administrativa, para hacer efectivas esas respon-

sabilidades en cantidad de 150 0 pesetas.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad, rebajada en un veinticinco por ciento, servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad del inmueble, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa en la calle Real, del pueblo de Guadalupe, señalada con el n.º 42, que tiene una extensión aproximada de 12 metros cuadrados, se compone de planta baja y alta; linda por derecha entrando, con otra de Víctor Rodríguez, e izquierda y espalda, otra de Julián Leza Baltasar; tasada pericialmente en dos mil pesetas, que rebajadas en un 25 por 100, se reducen a mil quinientas pesetas.

Dado en Logrosán a 29 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, José María Jimeno.

3500

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente de embargo que para asegurar las responsabilidades civiles que puedan resultar contra el vecino de Membrío José Vicente Mogedano, en el expediente que de conformidad con el Decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional, se sigue en este Juzgado con el n.º 193 contra el mismo, he acordado con la aprobación de la Superioridad vender en pública subasta, los siguientes bienes:

Una vaca, cinco años, colorada, escuadrilada, con rastra hembra, valorada en quinientas cincuenta pesetas (550).

Otra vaca, de tres años, colorada, con rastra hembra, en cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

Otra vaca, de ocho años, castaña, en cuatrocientas (400).

Otra vaca, rucia cinco años, con lunar todo derecho del costado, en quinientas (500).

Un novillo, cuatro años, colorado, en setecientos cincuenta pts. (750).

Un mulo, ocho años, negro, castado, valorado en trescientas pesetas. (300).

Se advierte a los licitadores:

1.º Que indicados bienes se encuentran en poder del vecino de Membrío don Silvestre, conocido por Juan Vicente Mogedano, como Depositario Administrador, el cual los exhibirá caso necesario.

2.º Que se ha señalado el día catorce de Octubre próximo y hora de las once para el acto del remate, el cual se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

5.º Que todos los gastos que por

la transmisión de bienes se originen, serán de cuenta del rematante.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, Antonio Avila.

(30'60 pstas.) 3295

Alcaldías

CACERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana del semoviente que a continuación se reseña, aparecido extraviado sin dueño conocido en este término municipal, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día diez del actual, por el sistema de pujas a la llana.

Reseña del semoviente

Una burra blanca, cerrada, con el número 3 en la nariz, en buen estado sanitario, sin que padezca defecto físico; tasada en quince pesetas.

Cáceres, 4 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde, N. Maderal.

(11'90 pstas.) 3580

CACERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día diez del actual, para la venta de los semovientes que a continuación se reseñan, aparecidos extraviados sin dueño conocido en la dehesa denominada de Santa Ana, de este término municipal.

Reseña de los semovientes

Una cordera negra merina, con hierro H. en el costillar derecho.

Un cordero blanco merino, con mueca en la punta de la oreja derecha; tasados en diez pesetas cada uno.

Cáceres, 4 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde, N. Maderal.

(12'80 pstas.) 3581

Sección no oficial

EXTRAVIO DE SEMOVIENTE

Pérdida de un TORO negro, grande, hocico negro, extraviado en feria de Trujillo; su dueño Benjamín Hernández, Cáceres.

(4) 3497